RESOLUCIÓN "C.D." Nº 205/13

PARANÁ, 18 JUN 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 215/13, la Resolución ad referéndum del Consejo Directivo N° 135/13 de fecha 06/06/13, mediante la cual se otorga por el período de ocho meses, comprendido entre el 01 de junio de 2013 y el 28 de febrero de 2014, exceptuando el mes de enero de 2014, sendas Becas de Extensión al estudiante Aníbal Oscar Fernando Silguero afectado al Proyecto de extensión denominado "Vinculando docencia y extensión a través de prácticas sociales en la Facultad de Ciencias Económicas", dirigido por la Cra. Silvia Abud y a la alumna Celina Leonor Ponce afectada al Programa de extensión denominado "Centro de Emprendedores: un puente hacia las prácticas sociales en la Facultad de Ciencias Económicas", dirigido por el Cr. Sebastián Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión plenaria, se decide, por unanimidad de los miembros presentes, ratificar la mencionada norma.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todo sus términos la Resolución ad referéndum del Consejo Directivo N° 135/13, de fecha 06/06/13.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo